

Condiciones de Uso y Funcionamiento de la oficina de Pamplona del COIAANPV

1. OBJETIVO

Las presentes Condiciones tienen como objeto regular el uso y funcionamiento de la oficina de Pamplona del Colegio Oficial de Ingenieros Agrónomos de Aragón, Navarra y País Vasco, en adelante “la Oficina”, ubicada en C/ Fuente del Hierro nº5, planta 1ª, 31007 Pamplona, fijando las condiciones para el uso de los servicios disponibles en dicha oficina, en adelante “servicios”. Están destinadas ser plataforma y espacio para posibilitar el arranque profesional de los integrantes más jóvenes del COIAANPV, así como ser facilitador de reuniones entre agentes del sector agroalimentario y los colegiados.

2. CARACTERÍSTICAS

El Espacio dispone de un despacho con 2 puestos de trabajo y una mesa de reuniones para 12 personas. Se dispone de wifi, acceso a la impresión y copia de documentos en blanco y negro.

3. BENEFICIARIOS Y USO DEL ESPACIO

El uso de los espacios está limitado a aquellos colegiados, personas físicas o sus empresas con proyectos de creación de negocio y/o las empresas de colegiados en funcionamiento con necesidades específicas, pero siempre vinculado con la actividad profesional.

4. APERTURA Y ACCESO

Los días de apertura de la Oficina, será previo acuerdo con el Delegado, si bien se dispondrá de un acceso mediante contraseña o método similar.

Cada usuario dispondrá de una tarjeta de acceso programada para la apertura de la puerta de la Oficina y llave del portal, que será proporcionado por el Delegado, y deberán ser recogidas y devueltas en el lugar que el Delegado indique.

Siempre se deberá comprobar que la puerta haya quedado correctamente cerrada y enclavada.

La solicitud de uso se realizará vía telefónica al Delegado así como también, por correo

electrónico a agronomos@coiaanpv.org, para control y registro del uso de los espacios¹. Si bien la autorización al uso, estará en función de la disponibilidad del espacio.

5. NORMAS DE CONVIVENCIA

Para el bienestar de todos los usuarios de la Oficina, los usuarios y ocupantes se comprometen a:

Acomodar el mobiliario de los espacios comunes después de usarlo.

Evitar comer en los sitios de trabajo.

Depositar los residuos en los sitios establecidos.

Controlar el ruido: no utilizar la radio a alto volumen, mantener un tono de la voz moderado durante las reuniones y conversaciones telefónicas, mantener un tono de timbre y de volumen moderado del teléfono.

Una vez finalice el uso del local, es obligatorio dejar apagadas las luces así como el sistema de calefacción, u otros aparatos electrónicos que hayan podido ser usados.

El material de oficina será aportado por el usuario, si bien podrá hacer uso de la fotocopiadora/impresora que se haya en el local.

6. PROHIBICIONES Y LIMITACIONES

Queda expresamente prohibida a los usuarios la realización de las siguientes actividades:

El uso de cualquier material no permitido por las normas de seguridad e higiene.

Introducir animales, objetos incómodos, peligrosos o molestos o sustancias inflamables.

Ejercer en los espacios de trabajo toda actividad que pueda considerarse molesta, peligrosa, insalubre y nociva o que perturbe la actividad de los restantes usuarios.

Perturbar el ambiente de trabajo mediante ruidos, vibraciones, olores, temperaturas o cualquier otra causa que pueda afectar o producir molestias a los restantes usuarios.

7. NOTIFICACIÓN DE INCIDENCIA

Es obligación de todos los usuarios comunicar cualquier avería o deficiencia que se produzca en la Oficina. La limpieza de las instalaciones correrá a cargo del Colegio, y se realizará periódicamente para que las instalaciones estén correctas para el uso.

8. ATENCIÓN AL COLEGIADO

¹ Se llevará un registro de los usuarios, con nombre del colegiado, fecha, horario y finalidad del uso.

Para cualquier consulta, duda, incidencia relacionada con la Oficina, los usuarios deberán contactar con el Delegado en el teléfono 976 23 03 89. También a través del correo electrónico agronomos@coiaanpv.org.

9. ACEPTACIÓN DE LAS NORMAS

Cualquier situación no prevista en las presentes Normas de Uso y funcionamiento estará sujeta a revisión por el COIAANPV y sus decisiones serán inapelables.

La firma de la solicitud de la Oficina, por parte de los usuarios, supone la aceptación íntegra de estas Normas de uso y funcionamiento.

**REGLAMENTO APROBADO EN REUNIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO, CELEBRADA EN
BILBAO, EL 17 NOVIEMBRE DE 2018**